

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 177-2023-FIIS-UNFV

Lima, 11 de setiembre de 2023

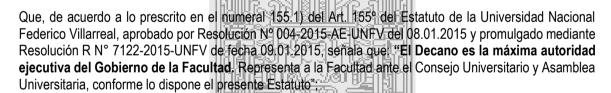
Visto, el Prov. N° 078-2023-FIIS-D-UNFV de fecha 14.08.2023, mediante el cual el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva (vía S.T.D) a la Secretaría Académica, el expediente de Reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de pre actas y actas definitivas de la asignatura **LEGISLACIÓN DEL TRANSPORTE (101587-TA)** correspondiente al **periodo académico 2021-2** a favor del alumno **REYES BARRIENTOS JHONNY OMAR** con código de matrícula 2019003011, a fin de que se emita la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad para su apropación; y

DECANO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67º establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al Mg. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años:



Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 201°, numeral 201.1, establece: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Resolución R. Nº 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008, se aprueba el Reglamento de Actas y Notas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que en su Artículo 38° establece: "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo de Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirá la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico.";

Que, mediante FUT de fecha 07.07.2023, el Sr. **REYES BARRIENTOS JHONNY OMAR con código de matrícula 2019003011**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita Reconocimiento de matrícula y nota de cuatro (04) asignaturas, correspondientes al semestre académico **2021-2**, **2022-1** y **2022-2**, para lo cual, adjunta la relación de evaluaciones de dichas asignaturas, para sustentar su pedido; ...//





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

Continua RESOLUCIÓN DECANAL Nº 177-2023-FIIS-UNFV

Que, mediante Oficio N° 0256-2023-OTA-FIIS-UNFV de fecha 10.07.2023, el responsable de la Oficina Técnica Académica, manifiesta que, de la verificación en el historial de notas del alumno **REYES BARRIENTOS JHONNY OMAR (2019003011)**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, se detecta que, no figura matrícula y notas en cuatro (04) asignaturas correspondientes a los semestres académicos **2021-2**, **2022-1** y **2022-2**; por lo que, de sustentar su solicitud con Boleta de notas o Récord Académico, la Escuela deberá gestionar el reconocimiento de matrícula, notas y el reproceso de pre actas y actas de Evaluación definitiva mediante una resolución decanal:



Que, con Oficio Nº 0175-2023-EPIT-FIIS-UNFV con fecha 10.07.2023, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, remite al Decano de la Facultad el expediente del estudiante **REYES BARRIENTOS JHONNY OMAR (2019003011)**, señalando que, en mérito a lo informado por la Oficina Técnica Académica, considera procedente el pedido del recurrente y solicita al Consejo de Facultad el reconocimiento de matrícula, notas así como el reprocesamiento de pre actas y Actas de Evaluación definitiva, para lo cual se debe emitir la resolución decanal incluyendo al alumno con sus respectivas notas; de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	1°E	2°E	PRA	PRM
2021-2	101587	LEGISLACIÓN DEL TRANSPORTE	T/A	14	15	15	15
2022-1	101485	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	N/A	14	13	14	14
2022-2	101594	AUDITORIA Y SEGURIDAD VIAL	N/A	15	15	14	15
2022-2	104852	GESTIÓN DE CALIDAD	N/A_	, 15	15	16	15



Que, con Oficio Virtual N° 226-2023-SA-FIIS-UNFV de fecha 01.09.2023, la secretaria académica de la FIIS, informa al Director de la Escuela antes mencionada, que de la coordinación con la coordinadora para la FIIS en la OCRAC, se establece que al no haber terminado de procesar las pre Actas y Actas Definitivas del año académico 2021, no es posible atener solicitudes de rectificación y reconocimiento de notas del año 2022, por lo que se devuelve el expediente a fin de que tenga a bien rectificar la solicitud señalando el reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de actas solo del período académico 2021-1 por las razones ya expuestas líneas arriba y a fin de no seguir dilatando la atención del mismo;

Que, mediante Oficio N° 0355-2023-OTA-FIIS-UNFV de fecha 08.09.2023, el responsable de la Oficina Técnica Académica, manifiesta que, el alumno REYES BARRIENTOS JHONNY OMAR (2019003011) estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, registra matrícula y notas aprobatorias en la asignatura GEOPOLÍTICA Y REALIDAD NACIONAL (100561) correspondiente al semestre académico 2020-1 que es pre requisito de LEGISLACION DEL TRANSPORTE (101587) la cual aprobó en el período académico 2021-2, sin embargo se le retiró de dicha asignatura por problemas presentados en el Sistema SUMWEB, al solucionarse dicho impase, se puede comprobar en el Historial de Notas de fecha 11/07/2023 emitido por la OCRAC que el pre-requisito lo aprobó con nota 14 (atorce), por lo que, la Escuela deberá gestionar el reconocimiento de matrícula, notas y el reproceso de pre actas y actas de Evaluación definitiva mediante una resolución decanal, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	CÓD.	PERIODO	T/S	1°E	2°E	PRA	PRM	NOTA
LEGISLACIÓN DEL TRANSPORTE	101587	2021-2	T/A	14	15	15	15	15

../

NOTA

15

14 15

15

Que, con Oficio N° 0217-2023-EPIT-FIIS-UNFV de fecha 11.09.2023, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, remite a la secretaria Académica, el expediente del estudiante **REYES BARRIENTOS JHONNY OMAR (2019003011)**, señalando que, en mérito a lo informado por la Oficina Técnica Académica y, tomando en cuenta lo señalado por la coordinadora de la FIIS en la OCRAC, considera procedente el pedido del recurrente y solicita al Consejo de Facultad el reconocimiento de matrícula, notas así como el reprocesamiento de pre actas y Actas de Evaluación definitiva por lo que solicita la emisión la resolución decanal incluyendo al alumno con sus respectivas notas;

..||



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

Continua RESOLUCIÓN DECANAL Nº 177-2023-FIIS-UNFV

Que, de acuerdo con Artículo 38° del Reglamento para el procesamiento, registro, verificación, archivo, conservación y resguardo de pre Actas y Actas Definitivas y Registros Electrónicos – OCRAC, aprobado con Resolución R. N° 4065-2013-CU UNFV de fecha 26.08.2013, corresponde lo solicitado, toda vez que aún se encuentra dentro del año desde su procesamiento del acta de evaluación de la asignatura **LEGISLACIÓN DEL TRANSPORTE** (101587-TA), correspondiente al periodo académico 2021-2;

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria N° 005 de fecha 18.05.2022, acordó otorgar facultades al Decano para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS, por lo que en mérito a dicha atribución, el decano ha visto por conveniente aprobar lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, en mérito al informe de la OTA y a las normas académicas vigentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal; en consecuencia, emitir el acto resolutivo con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;

De conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar, el Reconocimiento de matrícula y notas del periodo académico 2021-2, consecuentemente, autorizar el reproceso de las pre-Actas y Actas de Evaluación Definitiva, de la asignatura LEGISLACIÓN DEL TRANSPORTE (101587-TA); incluyendo al alumno REYES BARRIENTOS JHONNY OMAR con código de matrícula N° 2019003011, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores y la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, según el siguiente detalle:

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	1°E	2°E	PRA	PRM	NOTA
2021-2	101587	LEGISLACIÓN DEL TRANSPORTE	T/A	14	15	15	15	15

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina Central de Registros Académicos, la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a la presente resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese

Dr. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES

Decano

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Mag. Ing. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ
Secretaria Académica

DCTS/OlgaRR NT: 047192-2023